

# DIARIO DE LOS DEBATES

## DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA

Diputada María Guadalupe Pérez Urbina

Año I Tercer Periodo de Receso Primer Periodo Ordinario LVIII Legislatura Núm. 6

### SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2006

#### SUMARIO

ASISTENCIA pág. 3

ORDEN DEL DÍA pág. 3

ACTA DE LA SESIÓN  
ANTERIOR pág. 5

#### COMUNICADOS

- Oficio signado por el licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de gobierno, con el que envía el oficio y la documentación correspondiente suscrita por el licenciado Silvano Blanco Deaquino, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de José Azueta, Guerrero, mediante el cual solicita la intervención de esta Soberanía para que se le autorice al citado Ayuntamiento donar el predio de su propiedad, ubicado en lote b-3, manzana 17, supermanzana VII de la colonia Centro de la ciudad de Zihuatanejo, Guerrero, a favor del gobierno federal, en beneficio del Consejo Nacional de Fomento Educativo (Conafe) pág. 5

- Oficio suscrito por el licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de gobierno, con el que envía el oficio y la documentación correspondiente suscrita por el licenciado Silvano Blanco Deaquino, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de José Azueta, Guerrero, por el cual solicita la intervención de esta

Soberanía para que se le autorice al citado Ayuntamiento donar el predio de su propiedad, ubicado en lote 1, manzana 94, de la colonia Vicente Guerrero de la ciudad de Zihuatanejo, Guerrero, a favor de la diócesis de Lázaro Cárdenas, A.R., en beneficio de la capilla "Santa Cecilia de Roma" pág. 6

- Oficio signado por el licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de gobierno, con el que envía el oficio y la documentación correspondiente suscrita por el licenciado Silvano Blanco Deaquino, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de José Azueta, Guerrero, mediante el cual solicita la intervención de esta Soberanía para que se le autorice al citado Ayuntamiento donar el predio de su propiedad, ubicado en lote 1, manzana 83, de la colonia Ampliación Vaso de Miraflores de la ciudad de Zihuatanejo, Guerrero, a favor del gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Educación Guerrero, en beneficio de la coordinación general del centro de maestros 1210 pág. 6

- Oficio suscrito por el licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de gobierno, con el que envía el oficio y la documentación correspondiente suscrita por el licenciado Silvano Blanco Deaquino, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de José Azueta, Guerrero, por el cual solicita la intervención de esta Soberanía para que se le autorice al citado Ayuntamiento donar el predio de su propiedad, ubicado en lote 1, manzana 7, supermanzana 1 de la colonia La Ropa de la

ciudad de Zihuatanejo, Guerrero, a favor del gobierno federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública, en beneficio de la escuela primaria “Francisco Villa” pág. 7

- Oficio signado por el licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de gobierno, con el que envía el oficio y la documentación correspondiente suscrita por el licenciado Silvano Blanco Deaquino, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de José Azueta, Guerrero, mediante el cual solicita la intervención de esta Soberanía para que se le autorice al citado ayuntamiento donar el predio de su propiedad, ubicado en lote 6, manzana 3, de la colonia Aquiles Serdán parte alta de la ciudad de Zihuatanejo, Guerrero, a favor del gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Educación Guerrero, en beneficio del jardín de niños 24 de Febrero pág. 7

- Oficio suscrito por el diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, mediante el cual informa el acuerdo tomado por los diputados integrantes de la citada Comisión, en relación al oficio firmado por los ciudadanos Cornelio Felicito Guzmán y Fausto del Rosario Crescencio, regidores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xochistlahuaca, Guerrero, quienes denunciaron supuestas irregularidades cometidas por la ciudadana Aceadeth Rocha Ramírez, presidenta del mencionado Ayuntamiento. Solicitando sea archivado el citado expediente como asunto total y definitivamente concluido y sea descargado de la relación de asuntos pendientes de esa comisión pág. 8

#### INICIATIVAS

- Oficio suscrito por el licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de gobierno con el que remite la iniciativa de decreto por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley número 159, de Salud del Estado de Guerrero, signada por el gobernador del Estado pág. 9

- Oficio suscrito por el licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de

gobierno con el que remite la iniciativa de decreto por el cual se crea el organismo público descentralizado, Universidad Intercultural del Estado de Guerrero, signada por el titular del Ejecutivo estatal pág. 9

- De decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 1° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, suscrita por el diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo. Solicitando dar lectura a la misma pág. 9

- De decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, suscrita por el diputado Martín Mora Aguirre pág. 11

#### PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Ramiro Solorio Almazán, por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente a: Francisco Gil Díaz, titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a liberar la totalidad de los recursos no ejercidos para el Estado de Guerrero en el presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio 2006; Pedro Cerisola y Weber, titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que informe a esta Soberanía el Presupuesto ejercido en las obras de referencia, así como el porcentaje de avance de las mismas, y a Carlos Álvarez Reyes, titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, para que entregue a esta Soberanía un informe pormenorizado sobre la aplicación presupuestal en la entidad, de los recursos por excedentes petroleros recibidos durante los ejercicios fiscales 2005 y 2006. Solicitando se discuta y apruebe en esta sesión como un asunto de urgente y obvia resolución pág. 14

#### INTERVENCIONES

- De la diputada María Guadalupe Pérez Urbina, en relación al natalicio de “Don Ignacio Manuel Altamirano” pág. 20

**CLAUSURAS**

pág. 22

**Presidencia de la diputada  
María Guadalupe Pérez Urbina****ASISTENCIA****La Presidenta:**

Solicito a la diputada secretaria Jessica Eugenia García Rojas, pasar lista de asistencia.

**La secretaria Jessica Eugenia García Rojas:**

Álvarez Angli Arturo, Calvo Memije Humberto Quintil, Donoso Pérez Fernando José Ignacio, García Rojas Jessica Eugenia, Lührs Cortés Erika Lorena, Organiz Ramírez Marco Antonio, Perea Pineda José Guadalupe, Pérez Urbina María Guadalupe, Ramírez Terán Ma. De Lourdes, Solorio Almazán Ramiro, Zalazar Rodríguez Marcos.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 11 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputada secretaria.

Con fundamento en el artículo 30 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, y con la asistencia de 11 diputados y diputadas se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión de la Comisión Permanente se tomen, por lo que siendo las 13:50 horas del día martes 14 de noviembre del 2006, se inicia la presente sesión.

**ORDEN DEL DÍA****La Presidenta:**

Con fundamento en el artículo 30, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer a la Comisión Permanente el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Fernando José Ignacio Donoso Pérez, se sirva dar lectura al mismo.

**El secretario Fernando José Ignacio Donoso Pérez:**

<<Tercer Periodo Ordinario.- Tercer Periodo de Receso.- Primer Año.- LVIII Legislatura>>

Primero.- Actas:

a) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada por la Comisión Permanente de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero el día martes 07 de noviembre de 2006.

Segundo.- Comunicados:

a) Oficio signado por el licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de gobierno, con el que envía el oficio y la documentación correspondiente suscrita por el licenciado Silvano Blanco Deaquino, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de José Azueta, Guerrero, mediante el cual solicita la intervención de esta Soberanía para que se le autorice al citado Ayuntamiento donar el predio de su propiedad, ubicado en lote b-3, manzana 17, supermanzana VII de la colonia Centro de la ciudad de Zihuatanejo, Guerrero, a favor del gobierno federal, en beneficio del Consejo Nacional de Fomento Educativo (Conafe).

b) Oficio suscrito por el licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de gobierno, con el que envía el oficio y la documentación correspondiente suscrita por el licenciado Silvano Blanco Deaquino, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de José Azueta, Guerrero, por el cual solicita la intervención de esta Soberanía para que se le autorice al citado Ayuntamiento donar el predio de su propiedad, ubicado en lote 1, manzana 94, de la colonia Vicente Guerrero de la ciudad de Zihuatanejo, Guerrero, a favor de la diócesis de Lázaro Cárdenas, A.R., en beneficio de la capilla "Santa Cecilia de Roma".

c) Oficio signado por el licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de gobierno, con el que envía el oficio y la documentación correspondiente suscrita por el licenciado Silvano Blanco Deaquino, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de José Azueta, Guerrero, mediante el cual solicita la intervención de esta Soberanía para que se le autorice al citado Ayuntamiento donar el predio de su propiedad, ubicado en lote 1, manzana 83, de la colonia Ampliación Vaso de Miraflores de la ciudad de Zihuatanejo, Guerrero, a favor del gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Educación Guerrero, en beneficio de la coordinación general del centro de maestros 1210.

d) Oficio suscrito por el licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de gobierno, con el que envía el oficio y la documentación correspondiente suscrita por el licenciado Silvano Blanco Deaquino, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio

de José Azueta, Guerrero, por el cual solicita la intervención de esta Soberanía para que se le autorice al citado Ayuntamiento donar el predio de su propiedad, ubicado en lote 1, manzana 7, supermanzana 1 de la colonia La Ropa de la ciudad de Zihuatanejo, Guerrero, a favor del gobierno federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública, en beneficio de la escuela primaria "Francisco Villa".

e) Oficio signado por el licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de gobierno, con el que envía el oficio y la documentación correspondiente suscrita por el licenciado Silvano Blanco Deaquino, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de José Azueta, Guerrero, mediante el cual solicita la intervención de esta Soberanía para que se le autorice al citado ayuntamiento donar el predio de su propiedad, ubicado en lote 6, manzana 3, de la colonia Aquiles Serdán parte alta de la ciudad de Zihuatanejo, Guerrero, a favor del gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Educación Guerrero, en beneficio del jardín de niños 24 de Febrero.

f) Oficio suscrito por el diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, mediante el cual informa el acuerdo tomado por los diputados integrantes de la citada Comisión, en relación al oficio firmado por los ciudadanos Cornelio Felicito Guzmán y Fausto del Rosario Crescencio, regidores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xochistlahuaca, Guerrero, quienes denunciaron supuestas irregularidades cometidas por la ciudadana Aceadeth Rocha Ramírez, presidenta del mencionado Ayuntamiento. Solicitando sea archivado el citado expediente como asunto total y definitivamente concluido y sea descargado de la relación de asuntos pendientes de esa comisión.

#### Tercero.- Iniciativas:

a) Oficio suscrito por el licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de gobierno con el que remite la iniciativa de decreto por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley número 159, de Salud del Estado de Guerrero, signada por el gobernador del Estado.

b) Oficio suscrito por el licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de gobierno con el que remite la iniciativa de decreto por el cual se crea el organismo público descentralizado, Universidad Intercultural del Estado de Guerrero, signada por el titular del Ejecutivo estatal.

c) De decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, suscrita por el diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo. Solicitando dar lectura a la misma.

d) De decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, suscrita por el diputado Martín Mora Aguirre.

#### Cuarto.- Propuestas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Ramiro Solorio Almazán, por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente a: Francisco Gil Díaz, titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a liberar la totalidad de los recursos no ejercidos para el estado de Guerrero en el presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio 2006; Pedro Cerisola y Weber, titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que informe a esta Soberanía el Presupuesto ejercido en las obras de referencia, así como el porcentaje de avance de las mismas, y a Carlos Álvarez Reyes, titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, para que entregue a esta Soberanía un informe pormenorizado sobre la aplicación presupuestal en la entidad, de los recursos por excedentes petroleros recibidos durante los ejercicios fiscales 2005 y 2006. Solicitando se discuta y apruebe en esta sesión como un asunto de urgente y obvia resolución.

#### Quinto.- Intervenciones:

a) De la diputada María Guadalupe Pérez Urbina, en relación al natalicio de "Don Ignacio Manuel Altamirano".

#### Sexto.- Clausura:

a) De los trabajos del Tercer Periodo de Receso, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

b) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 14 de noviembre del 2006.

#### La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia solicita a la diputada secretaria Jessica Eugenia García Rojas, informe para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura de proyecto de Orden del Día se registró la asistencia de algún diputado o diputada.

#### **La secretaria Jessica Eugenia García Rojas:**

Se informa a la Presidencia que se registró la asistencia del diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, para hacer un total de 12 asistencias.

Servida, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Gracias, diputada secretaria.

Se somete a la consideración de la Asamblea para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

#### **ACTA**

En desahogo del primer punto del Orden del Día, Acta, en mi calidad de presidenta, me permito proponer a la Comisión Permanente para su aprobación la dispensa de la lectura del acta de la sesión de Comisión Permanente celebrada el día martes 7 de noviembre del 2006, en virtud de que la misma fue distribuida con antelación a los coordinadores de las fracciones parlamentarias y representantes de partidos, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura del acta de la sesión de referencia, dispensada que ha sido la lectura de la sesión de antecedentes, esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación su contenido, los que

estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta de la sesión de la Comisión de Permanente celebrada el día martes 7 de noviembre del año 2006.

#### **COMUNICADOS**

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, Comunicados, solicito a la diputada secretaria Jessica Eugenia García Rojas, se sirva dar lectura al oficio signado por el licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de Gobierno, signado bajo el inciso "a".

#### **La secretaria Jessica Eugenia García Rojas:**

Diputados del Honorable Congreso del Estado.-  
Presentes.

Por instrucciones del contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, gobernador constitucional del Estado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero y 134 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, me permito enviar a ustedes el oficio número PM53906 y documentación correspondiente que envía el ciudadano licenciado Silvano Blanco Deaquino, presidente constitucional del municipio de José Azueta, Guerrero, al titular del Ejecutivo del Estado, mediante el cual solicita su intervención ante el Honorable Congreso del Estado para que se le autorice al citado Ayuntamiento, donar el predio de su propiedad, ubicado en el lote B3 M17 supermanzana séptima de la colonia Centro de la ciudad de Zihuatanejo, Guerrero, a favor del gobierno federal en beneficio del Consejo Nacional de Fomento Educativo, Conafe.

Lo anterior para que esta Legislatura determine lo que legalmente proceda, independientemente que de acuerdo con la reforma de la fracción XXXVIII del artículo 47 de la Constitución Política del Estado ya no se prevé la facultad de este Honorable Congreso para autorizar a los ayuntamientos a donar inmuebles de su propiedad.

Atentamente.

Licenciado Armando Chavarría Barrera.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia toma conocimiento del oficio de antecedentes y con fundamento en el artículo 30 fracción IV de nuestra Ley Orgánica en vigor, turna el oficio y sus anexos a la Comisión de Hacienda para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286.

En desahogo del inciso “b” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Fernando José Ignacio Donoso Pérez, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de Gobierno.

**El secretario Fernando José Ignacio Donoso Pérez:**

Con gusto, diputada presidenta.

Ciudadanos Diputados del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por instrucciones del contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, gobernador constitucional del Estado y con fundamente en lo dispuesto por los artículos 20 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero y 134 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, me permito enviar a ustedes el oficio número PM307/06 y documentación correspondiente que envió el ciudadano licenciado Silvano Blanco Deaquino, presidente constitucional del municipio de José Azueta, Guerrero, al titular del Ejecutivo del Estado, mediante el cual solicita su intervención ante el Honorable Congreso del Estado para que se le autorice al citado Ayuntamiento, donar el predio de su propiedad, ubicado en el lote 1, Manzana 94 de la colonia Vicente Guerrero de la ciudad de Zihuatanejo, Guerrero, a favor de la diócesis de Lázaro Cárdenas A.R. en beneficio de la Capilla Santa Cecilia de Roma.

Lo anterior para que esa Legislatura determine lo que legalmente proceda, independientemente que de acuerdo con la reforma de la fracción XXXVIII del artículo 47 de la Constitución Política del Estado ya no se prevé la facultad de este Honorable Congreso para autorizar a los ayuntamientos a donar inmuebles de su propiedad.

Atentamente.

El Secretario General de Gobierno.

Licenciado Armando Chavarría Barrera.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma conocimiento del oficio de antecedentes y con fundamento en el artículo 30 fracción IV de nuestra Ley Orgánica, turna el oficio y sus anexos a la Comisión de Hacienda, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero.

En desahogo del inciso “c” del segundo punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Jessica Eugenia García Rojas, se sirva dar lectura al oficio signado por el licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de Gobierno.

**La secretaria Jessica Eugenia García Rojas:**

Ciudadanos Diputados del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por instrucciones del contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, gobernador constitucional del Estado y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 20 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero y 134 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, me permito enviar a ustedes el oficio número PM53806 y documentación correspondiente que envía el ciudadano licenciado Silvano Blanco Deaquino, presidente constitucional del municipio de José Azueta, Guerrero, al titular del Ejecutivo del Estado, mediante el cual solicita su intervención ante el Honorable Congreso del Estado para que se le autorice al citado Ayuntamiento, donar el predio de su propiedad, ubicado en el lote 01, M. 83 de la colonia Ampliación Paso de Mira Flor de la ciudad de Zihuatanejo, Guerrero, a favor del gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Educación Guerrero, en beneficio de la Coordinación General del Centro de Maestros 1210.

Lo anterior para que esta Legislatura determine lo que legalmente proceda, independientemente que de acuerdo con la reforma de la fracción XXXVIII del artículo 47 de la Constitución Política del Estado ya no se prevé la facultad de este Honorable Congreso para autorizar a los ayuntamientos a donar inmuebles de su propiedad.

Atentamente.

Licenciado Armando Chavarría Barrera.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia toma conocimiento del oficio de antecedentes y con fundamento en el artículo 30 fracción IV de nuestra Ley Orgánica en vigor, turna el oficio y sus anexos a la Comisión de Hacienda, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica en vigor.

En desahogo del inciso “d” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Fernando José Ignacio Donoso Pérez, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de Gobierno.

**El secretario Fernando José Ignacio Donoso Pérez:**

Con gusto, diputada presidenta.

Ciudadanos Diputados del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por instrucciones del contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, gobernador constitucional del Estado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20, fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero y 134 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, me permito enviar a ustedes el oficio número PM/535/06 y documentación correspondiente que envió el ciudadano licenciado Silvano Blanco Deaquino presidente constitucional del municipio de José Azueta, Guerrero, al titular del Ejecutivo del Estado, mediante el cual le solicita su intervención ante el Honorable Congreso del Estado para que se le autorice al citado Ayuntamiento donar el predio de su propiedad, ubicado en el lote número 1, manzana 7, super manzana 1 de la colonia La Ropa de la ciudad de Zihuatanejo, Guerrero, a favor del gobierno federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública en beneficio de la escuela primaria Francisco Villa.

Lo anterior para que esa Legislatura determine lo que legalmente proceda, independientemente que de acuerdo con la reforma de la fracción XXXVIII del artículo 47 de la Constitución Política del Estado, ya no se prevé la facultad de ese Honorable Congreso para autorizar a los ayuntamientos a donar inmuebles de su propiedad.

Atentamente.  
El Secretario General de Gobierno.  
Licenciado Armando Chavarría Barrera.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma conocimiento del oficio de antecedentes y con fundamento en el artículo 30, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, turna el oficio y sus anexos a la Comisión de Hacienda para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica en vigor.

En desahogo del inciso “e” del segundo punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Jessica Eugenia García Rojas, se sirva dar lectura al oficio signado por el licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de gobierno.

**La secretaria Jessica Eugenia García Rojas:**

Ciudadanos Diputados del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por instrucciones del contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, gobernador constitucional del Estado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20, fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero y 134 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, me permito enviar a ustedes el oficio número PM/303/06 y documentación correspondiente que envió el ciudadano licenciado Silvano Blanco Deaquino presidente constitucional del municipio de José Azueta, Guerrero, al titular del Ejecutivo del Estado, mediante el cual le solicita sus intervención ante el Honorable Congreso del Estado para que se le autorice al citado Ayuntamiento donar el predio de su propiedad, ubicado en el lote número 6, manzana 3, de la colonia Aquiles Serdán, parte alta, de la ciudad de Zihuatanejo, Guerrero, a favor del gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Educación de Guerrero, en beneficio del jardín de niños 24 de Febrero.

Lo anterior para que esta Legislatura determine lo que legalmente proceda, independientemente que de acuerdo con la reforma a la fracción XXXVIII del artículo 47 de la Constitución Política del Estado, ya no se prevé la facultad de este Honorable Congreso para autorizar a los ayuntamientos a donar inmuebles de su propiedad.

Atentamente.  
El Secretario General de Gobierno.  
Licenciado Armando Chavarría Barrera.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia toma conocimiento del oficio de antecedentes y con fundamento en el artículo 30, fracción IV de nuestra Ley Orgánica en vigor, turna el oficio y sus anexos a la Comisión de Hacienda para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica en vigor.

En desahogo del inciso “f” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Fernando José Ignacio Donoso Pérez, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

**El secretario Fernando José Ignacio Donoso Pérez:**

Con gusto, diputada presidenta.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

En sesión ordinaria de fecha 24 de mayo del año en curso, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, ordenó turnar el oficio firmado por los ciudadanos Cornelio Felícito Guzmán y Fausto del Rosario Cresencio, regidores del Honorable Ayuntamiento del municipio de Xochistlahuaca, Guerrero, al respecto los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación con esta fecha emitimos un acuerdo que a la letra dice:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, octubre 30 de 2006.

Visto el estado que guarda el oficio número LVIII/1ER/OM/DPL/942/2006, de fecha 24 de mayo del año en curso, suscrito por el oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, quien por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva turna para los efectos legales conducentes a esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación el oficio de fecha 24 de abril de 2005, firmado por los ciudadanos Cornelio Felícito Guzmán y Fausto del Rosario Cresencio, regidores del Honorable Ayuntamiento del municipio de Xochistlahuaca, Guerrero, quienes denunciaron supuestas irregularidades cometidas por la ciudadana Aceadeth Rocha Ramírez, presidenta del mencionado Ayuntamiento.

De la misma forma, el oficial mayor del Congreso remitió a esta Comisión Ordinaria el oficio

RN/241/2006, recibido el día 29 de mayo del mismo año, firmado por los ciudadanos Fausto del Rosario Cresencio y Cornelio Felícito Guzmán, regidores del municipio multicitado, quienes manifestaron que al haberseles hecho llegar el escrito de fecha 24 de abril del 2006, desconociendo su contenido exponiendo lo que a continuación se transcribe:

El día 28 de los corrientes se nos hizo llegar una copia simple de un escrito que supuestamente firmamos, lo cual es totalmente falso por las razones siguiente: en ningún momento hemos firmado ningún escrito de esa índole, el contenido del mismo no corresponde a la realidad que impera en nuestro municipio, en todos nuestros escritos usamos el papel membretado del Honorable Ayuntamiento municipal del cual somos regidores, el referido documento no corresponde a la actual administración ni a la anterior, pues tiene fecha de suscripción del 24 de abril del 2005, en la cual nosotros no fuimos regidores ni nada por el estilo, los sellos y firmas son falsos, pues no corresponden a los que nosotros utilizamos ni estampamos en los documentos oficiales.

En consecuencia, la alteración y uso que pudiera dársele es ilegal, en comento a lo anterior, le suplicamos su valiosa intervención en este asunto tan delicado para que se investigue quienes son los interesados de este escrito y en consecuencia proceder en su contra penalmente por los delitos de falsificación y firmas, uso indebido de los sellos oficiales y documentos falsos, ante tal situación y con la finalidad de resolver el presente asunto esta Soberanía se declara incompetente para realizar la investigación de antecedentes.

Por tal motivo, es procedente dejar a salvos sus derechos para que procedan conforme a su derecho convaliden ante las instancias competentes, por otro lado, queda claro que los interesados sean deslindado del contenido de la supuesta denuncia, por lo que el presente asunto ha quedado sin materia.

Por tal motivo, esta Comisión de Asuntos Políticos acuerda: archívese el presente expediente por falta de materia, por lo razonamientos anteriormente vertidos y comuníquese a la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado.

Así lo acordaron los diputados Ernesto Fidel Payán Cortinas, Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, Jessica Eugenia García Rojas, Mario Ramos del Carmen y Alejandro Luna Vázquez, Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que firman con debida constancia legal.

En cumplimiento de lo ordenado por el acuerdo referido, solicito a usted respetuosamente instruya al oficial mayor para que el presente expediente sea descargado de los asuntos pendientes de la Comisión Legislativa.

Atentamente.

La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.  
Diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas.

Servida, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma conocimiento del acuerdo de antecedentes e instruye a la Oficialía Mayor para que lo remita al Archivo de este Poder Legislativo como asunto total y definitivamente concluido, asimismo, para que sea descargado de la relación de asuntos pendientes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

#### **INICIATIVAS**

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, Iniciativas, solicito a la diputada secretaria Jessica Eugenia García Rojas, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de gobierno, signado bajo el inciso "a".

#### **La secretaria Jessica Eugenia García Rojas:**

Gracias.

Ciudadanos Diputados del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 20 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, me permito enviar a usted la iniciativa de decreto por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley número 159 de Salud del Estado de Guerrero, que el titular del Poder Ejecutivo somete a la alta consideración de esa Representación popular, a efecto de que previo el trámite legislativo correspondiente se discuta y en su caso se apruebe.

Atentamente.

Licenciado Armando Chavarría Barrera.

Servida, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30 fracción IV y 129 de la Ley Orgánica en vigor, turna la iniciativa de decreto por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley número 159 de la Salud del Estado de Guerrero, a la Comisión de Salud, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la propia Ley Orgánica del Poder Legislativo, en vigor.

En desahogo del inciso "b" del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Fernando José Ignacio Donoso Pérez, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el licenciado Armando Chavarría, secretario general de gobierno.

#### **El secretario Fernando José Ignacio Donoso Pérez:**

Con gusto, diputada presidenta.

Ciudadanos Diputados del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto del artículo 20 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, me permito enviar a ustedes la iniciativa de decreto, por el cual se crea el organismo público descentralizado Universidad Intercultural del Estado de Guerrero, que el titular del Poder Ejecutivo somete a la alta consideración de esta Representación popular, a efecto de que previo el trámite legislativo correspondiente, se discuta y en su caso se apruebe.

Atentamente.

Secretario General de Gobierno.

Licenciado Armando Chavarría Barrera.

Servida, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30 fracción IV y 129 de la Ley Orgánica en vigor, turna la iniciativa de decreto por medio del cual se crea el organismo público descentralizado Universidad Intercultural del Estado de Guerrero, a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, para los efectos en lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica número 286.

En desahogo del inciso "c" del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado

Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, para que dé lectura a una iniciativa de decreto.

**El diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo:**

Con el permiso de la ciudadana presidenta de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros.

En Guerrero esta vigente una Ley de Transparencia insuficiente de las más atrasadas del país, hace unas sesiones se presentó aquí una iniciativa por uno de los diputados miembros de esta alta Legislatura, en la próxima sesión el de la voz, presentará a su vez una iniciativa de nueva Ley de Transparencia para ponerla a tono de los avances a nivel nacional y avanzar en el propósito de romper la secrecía, pero hoy, presentamos una propuesta trascendente la de constitucionalización de la transparencia y el acceso de información pública para que estos temas dejen de ser objeto de capricho, ocurrencia o animadversión.

El que suscribe, diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades conferidas por los artículos 24, 47 fracción I y 50 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y XVII; 34 fracción IV, inciso e; 126 fracción II, 129, 170 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, en vigor, me permito someter a consideración de esta Soberanía popular, para su análisis, discusión y aprobación en su caso, la iniciativa de adición al Segundo Párrafo del artículo 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, al tenor de los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

Que la expansión de los derechos humanos, sin demérito del bienestar colectivo, constituye una de las herramientas en que es factible transparentar el ejercicio de gobiernos, con altos ingredientes democráticos, con mayor control ciudadano y para la acción comprometida de una sociedad que es protagonista responsable de las grandes decisiones estatales.

Que en el plano internacional, el derecho a “buscar, recibir y difundir” información se encuentra consagrado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y en la Convención Americana sobre Derechos

Humanos, entiendo que este derecho debe interpretarse como una garantía de acceso tanto a la información oficial como a la información que se encuentra generalmente disponible.

Que tanto las organizaciones regionales como internacionales han sostenido que obtener información oficial es un derecho fundamental que asiste a toda persona. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) interpretó el artículo 13 de la Convención Americana (sobre el Derecho a la Libertad de Expresión) de manera de incluir el Derecho de Acceso a la Información Oficial. Más aún, es un hecho reconocido internacionalmente que el acceso a la información oficial resulta de crucial importancia para garantizar el control democrático de las entidades públicas y promover la rendición de cuentas dentro del gobierno.

Que el Derecho de Acceso a la Información se encuentra regido por el “principio de máxima publicidad”, es decir, se presume que el gobierno siempre tiene la obligación de divulgar la información. Esta presunción sólo puede ser soslayada en circunstancias claramente definidas por la ley, en las cuales la divulgación de la información pudiera vulnerar los derechos de terceros o la protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o moral pública.

Que en nuestro país, desde 1977, el derecho a la información, forma parte del esquema de las Garantías Individuales o de los llamados derechos subjetivos públicos integrantes del Derecho Constitucional vigente, pues el último Párrafo del artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, textualmente expresa: “...el derecho a la información será garantizado por el Estado”. En este tenor, se traduce también en un derecho público colectivo, cuyo ejercicio debe estar garantizado por el Estado, mediante normas jurídicas, que regulen el adecuado funcionamiento de los órganos sociales –ya no estatales- que por diversos motivos, razones y/o circunstancias, generan, procesan y difunden información, que tiene una incidencia importante en y sobre la sociedad.

Que en Guerrero, aspiramos todavía a que la transparencia como práctica gubernamental reduzca sustancialmente las condiciones que propician las conductas ilícitas en la gestión pública, ya que cuando el ciudadano común y corriente está posibilitado para verificar las acciones del gobierno en sus distintos órdenes de competencia, se genera un ambiente de confianza y sentimiento de honestidad y rectitud en el comportamiento de las personas involucradas en su operación.

Que la transparencia y acceso a la información pública, con expedites, es premisa indispensable en los regímenes democráticos actuales y se instituyen en herramientas efectivas para que los ciudadanos conozcan, analicen, vigilen y sean capaces de controlar la actuación de sus representantes y gobernantes, ingredientes legitimadores para conservar la paz y la seguridad social, constituyéndose también en valedores contra la impunidad y la corrupción.

Que la transparencia y acceso a la información pública, no deben conceptuarse tan sólo como facultades impero-atributivas, con cargo a los sujetos obligados, sino como uno de los derechos subjetivos públicos más preciados, porque legitima el ejercicio del poder y lo orienta a su original finalidad, que es la búsqueda del bienestar colectivo; donde la transparencia y el acceso a la información, no sean, al decir, del propio comisionado presidente del Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI), “objeto del capricho, la ocurrencia o la animadversión... El despliegue del derecho de acceso a la información no ha ocurrido fácilmente sino todo lo contrario; a veces, se ha abierto paso “a codazos”, venciendo inercias, intereses creados...”.

Que elevar a rango constitucional la transparencia y el acceso a la información en esta Entidad Federativa, representa sin duda un golpe decisivo a la cultura del secreto e instaura desde la atalaya normativa por excelencia, el principio de publicidad, que abre las puertas del Estado de par en par, para que sean objeto del escrutinio público.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, en vigor, me permito presentar a consideración de esta alta Representación popular, la siguiente:

**INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.**

Artículo Único.- Se adiciona el párrafo segundo del artículo 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 1º .- .....

El Poder Público del Estado garantizará a sus habitantes el goce de sus derechos, teniendo como soporte de su ejercicio, el acceso simplificado y efectivo

a la información pública de manera objetiva, expedita, transparente, accesible y generalmente gratuita, de todas aquellas instancias públicas o privadas que ejerzan directa o indirectamente gasto público, sin más límites que la seguridad y tranquilidad pública, así como el respeto a la confidencialidad e intimidad de terceros, que pueda demeritar en actos contrarios a la ley.

#### TRANSITORIOS

Primero.- Remítase el presente decreto a los honorables ayuntamientos de la Entidad, para los efectos de lo dispuesto por el artículo 125 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y oportunamente expídase el acuerdo de validación correspondiente.

Segundo.- El presente decreto entrará en vigor a los cinco días siguientes de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente.

Diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo.

#### **La Presidenta:**

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30 fracción IV y 129 de la Ley Orgánica en vigor, turna la iniciativa de decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la propia Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En desahogo del inciso “d” del tercer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Jessica Eugenia García Rojas, se sirva dar lectura a la iniciativa de decreto suscrita por el diputado Martín Mora Aguirre.

#### **La secretaria Jessica Eugenia García Rojas:**

Integrantes Diputados de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

El suscrito diputado Martín Mora Aguirre, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática en la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 47, fracción III; 50, fracción II y 56 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en relación a los artículos 126, fracción II; 127; 129; 132; 134; 170, fracción IV, de la Ley Orgánica del

Poder Legislativo, me permito someter a la consideración de esta Soberanía popular la siguiente iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, bajo la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Poder Legislativo constituye sin lugar a dudas uno de los tres puntos centrales en que la sociedad establece su desarrollo. En él se procesan la búsqueda de soluciones a inquietudes, problemas y demandas de la población de la Nación.

El trabajo legislativo presupone una actividad intensa por los diferentes matices ideológicos de los representantes populares que integran el Congreso; también, por la complejidad de los temas y por lo complicado que resulta a veces armonizar intereses sociales, económicos, culturales y de otras índoles en las propuestas que están a consideración de esta Soberanía.

Por todo ello, resulta indispensable que el proceso técnico-legislativo por virtud del cual se verifica el mecanismo de la formación de leyes, decretos y puntos de acuerdo, sea un dispositivo jurídico ágil y acorde a las condiciones tecnológicas de la actualidad, que permitan dar respuesta expedita a las iniciativas que se presentan en el Congreso del Estado.

En este sentido, la propuesta que se presenta tiene el objetivo de ajustar el dispositivo jurídico contemplado en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, tratándose de la etapa previa a la discusión de los dictámenes que proponen las comisiones y comités de esta Soberanía.

Así, la propuesta gira en convenir modificar el procedimiento de publicidad de los dictámenes que se ponen a consideración del Pleno del Congreso, mediante el mecanismo de lectura integral del contenido de los mismos; el cual resulta obsoleto conforme a las ventajas que tiene el utilizar los avances tecnológicos de reproducción mecánica.

En efecto, la presente iniciativa contiene las siguientes características:

En primer lugar, se plantea articular la actividad que actualmente realiza la Oficialía Mayor y los secretarios de la Mesa Directiva, para que de manera conjunta, distribuyan y certifiquen respectivamente, de las iniciativas y dictámenes que se ponen a consideración al Pleno de este Congreso; destacando que la distribución

deberá hacerse mediante una copia fiel a su original que sea entregada a los diputados cuando menos con veinticuatro horas antes para su puntual análisis y constancia legal.

En segundo lugar, se propone que acorde a la sociabilización que se da al ejemplar en estudio, la certificación que se realice por los secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, respecto a que él mismo fue distribuido a los diputados dentro del plazo antes aludido; y por lo tanto los representantes populares quedamos impuestos del contenido del dictamen que se pone a consideración para su análisis, discusión y en su caso aprobación; por ello, se propone que al verificarse este hecho el dictamen en estudio quede de primera lectura, omitiéndose su reproducción ante los integrantes del Pleno pues la misma resulta inútil y ociosa.

Asimismo, se prevé que ante la eventual falta de distribución oportuna y no imputable de alguno de los diputados, se verifique la lectura integral del documento en la misma sesión en que sea tratado el asunto.

En tercer lugar, se propone que la omisión de la segunda lectura proceda cuando se reúnan los siguientes supuestos:

Exista la certificación de que se entregó un ejemplar a los diputados cuando menos veinticuatro horas previas a la sesión que se vaya a discutir el asunto;

Sea solicitada por la Comisión que proponga el asunto o por el presidente de la Mesa Directiva del Congreso; y

Sea aprobada por el acuerdo de las dos terceras partes de los diputados asistentes a la sesión.

Así, una vez agotado esta fase se podrá válidamente entrar a la etapa de discusión del dictamen.

En este sentido, la presente iniciativa tiene el propósito de modificar y adicionar los artículos 34, 135, 136 y 203 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, cuyas modificaciones se aprecian en el siguiente cuadro comparativo:

Texto actual	Propuesta
Artículo 34.- Son atribuciones de los Secretarios de la Mesa Directiva:	Artículo 34.- Son atribuciones de los Secretarios de la Mesa Directiva:
I. a IV .....	I. a IV .....
V. Cuidar que las iniciativas y los dictámenes que vayan a ser discutidos en el Pleno se distribuyan y entreguen en copia	V. certificar que se haya entregado a los Diputados un ejemplar de las proposiciones y los dictámenes que vayan a ser discutidos en el Pleno,

simple a todos los Diputados, con un mínimo de veinticuatro horas anteriores a la sesión en que reciba primera lectura, salvo acuerdo de la Comisión de Gobierno;	con un mínimo de veinticuatro horas anteriores a la sesión en que reciba primera lectura, salvo acuerdo de la Comisión de Gobierno;
VI. a XVII. ...	VI. a XVII. ...
Artículo 135.- No podrá ser puesto a discusión ningún proyecto de Ley o Decreto, sin que previamente, se haya distribuido un ejemplar de la iniciativa de que se trate a cada Diputado, salvo los casos que expresamente prevea la Ley.	Artículo 135. El proyecto de dictamen que sea puesto a consideración del Pleno por primera vez; y, previa certificación de que fue distribuido un ejemplar dentro del plazo legal entre los Diputados concurrentes a la sesión que corresponda, será considerado de primera lectura y se omitirá su contenido.

Artículo 136.- La dispensa de trámites consistirá en la omisión de la lectura preceptuada por este ordenamiento, y sólo procederá cuando, a solicitud de la Comisión que haya dictaminado el asunto o del Presidente del Congreso, así lo decida el Pleno, por acuerdo de las dos terceras partes de los asistentes a la sesión y se les haya entregado a los integrantes del Congreso, un ejemplar del dictamen.	Artículo 136.- La dispensa de la segunda lectura preceptuada por este ordenamiento, sólo procederá cuando medie solicitud de la Comisión que haya dictaminado el asunto o del Presidente del Congreso; exista previa certificación de la entrega de un ejemplar del dictamen dentro del plazo legal correspondiente, y que sea aprobada por acuerdo de las dos terceras partes de los Diputados asistentes a la sesión.
---	---

-Artículo 203.- La Oficialía Mayor es el órgano administrativo encargado de apoyar al Congreso, a través del Pleno, de sus Comisiones y Comités, así como de sus fracciones parlamentarias en el desarrollo sustantivo de sus responsabilidades. Para tal efecto le corresponde realizar las siguientes funciones:	-Artículo 203.- .....
I. a IX. ....	I. a IX. ....
X. Acordar los asuntos de trámite para su archivo, y	X. Acordar los asuntos de trámite para su archivo;
XI. ...	XI. Distribuir una copia fiel a su original de las proposiciones y los dictámenes que vayan a ser discutidos en el Pleno, con un mínimo de veinticuatro horas anteriores a la sesión en que reciba primera lectura, salvo acuerdo de la Comisión de Gobierno; y
	XII. las demás que le encomiende esta Ley, el Pleno o la Comisión Permanente, según corresponda.

Por el expuesto y fundado someto a esta Soberanía, para su análisis, discusión y en su caso aprobación la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

Artículo Primero.- Se reforman el contenido de la fracción V, del artículo 34; del primer párrafo del artículo 135; del artículo 136; para quedar de la siguiente forma:

Artículo 34.- .....

I. a IV .....

V. Certificar que se haya entregado a los diputados un ejemplar de las proposiciones y los dictámenes que vayan a ser discutidos en el Pleno, con un mínimo de veinticuatro horas anteriores a la sesión en que reciba primera lectura, salvo acuerdo de la Comisión de Gobierno;

[...]

Artículo 135. El proyecto de dictamen que sea puesto a consideración del Pleno por primera vez; y, previa certificación de que fue distribuido un ejemplar dentro del plazo legal entre los diputados concurrentes a la sesión que corresponda, será considerado de primera lectura y se omitirá su contenido.

Artículo 136.- La dispensa de la segunda lectura preceptuada por este ordenamiento, sólo procederá cuando medie solicitud de la Comisión que haya dictaminado el asunto o del presidente del Congreso; exista previa certificación de la entrega de un ejemplar del dictamen dentro del plazo legal correspondiente; y, que sea aprobada por acuerdo de las dos terceras partes de los diputados asistentes a la sesión.

Artículo Segundo.- Se adiciona un segundo párrafo al artículo 135; y se adiciona la fracción XI al artículo 203, recorriendo el contenido del actual, para pasar a ser la fracción XII, para quedar de la siguiente forma:

Artículo 135. ....

La falta de distribución oportuna del dictamen y no imputable al diputado traerá como consecuencia que se verifique la lectura integral del dictamen en la misma sesión del Pleno que sea tratado el asunto.

Artículo 203. ....

I. a X. ....

XI. Distribuir una copia fiel a su original de las proposiciones y los dictámenes que vayan a ser discutidos en el Pleno, con un mínimo de veinticuatro horas anteriores a la sesión en que reciba primera lectura, salvo acuerdo de la Comisión de Gobierno; y

XII. Las demás que le encomiende esta Ley, el Pleno o la Comisión Permanente, según corresponda.

### TRANSITORIOS

Único.- Las presentes reformas entrarán al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente  
Diputado Martín Mora Aguirre.

Servida, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30 fracción IV y 129 de la Ley Orgánica en vigor, turna la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la propia Ley Orgánica del Poder Legislativo.

### **PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS**

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, Propuestas de Leyes, Decretos y Acuerdos, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Ramiro Solorio Almazán para que de lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario signada bajo el inciso "a".

#### **El diputado Ramiro Solorio Almazán:**

Con su venia, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

El presente acuerdo parlamentario de urgente y obvia resolución es de suma trascendencia, porque tiene que ver con los excedentes petroleros que se han enviado en

2005 y 2006 a Guerrero, pero que no se ha informado a esta Soberanía respecto de la aplicación de los mismos, tiene que ver también con un asunto más grave aún, el del recorte a los recursos de los estados, denominados y conocidos bajo el rubro de PAFEF que tan sólo para 2006, está planteado un recorte para Guerrero, por 718 millones de pesos y que ya con información oficial de la Secretaría de Administración y Finanzas se nos ha dicho oficialmente que se han recortado ya 131 millones de pesos, tiene que ver también este acuerdo parlamentario con el subejercicio que hay de los recursos federales que fueron aprobados por la Cámara Federal de Diputados para Guerrero, pero que aún no han sido aplicados.

Es un trabajo que se pone a su consideración, un acuerdo parlamentario, bajo los siguientes

### CONSIDERANDOS

Primero. Que la Secretaría de Hacienda anunció un recorte al gasto del gobierno superior a los 27 mil millones de pesos para supuestamente absorber los 26 mil 600 millones que la Cámara de Diputados reasignó al Instituto Mexicano del Seguro Social en 2006.

Se dice que estos recortes del PAFEF van a cubrir el déficit del Instituto Mexicano del Seguro Social, sin embargo la información que está escudriñando el propio Congreso de la Unión, todavía no se sabe si estos recursos van efectivamente al Seguro Social o van al bono sexenal que se está manejando, pero a donde quieran que vayan de todas formas como se ve más adelante es inadmisibles e ilegal el recorte a los estados.

Segundo. Que este recorte afectaría a los estados de la República con una merma por 4 mil 922 millones de pesos al Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFEF), esto significaría 21.9 por ciento inferior a lo programado para el año 2006.

Tercero. Que de acuerdo con el presupuesto que la Secretaría de Hacienda evalúa para Petróleos Mexicanos, se prevé una caída en los ingresos provenientes de la exportación de petróleo crudo por casi 12 mil 194 millones de dólares.

Cuarto. Que, en consecuencia, los estados de la República sufrirían en 2007 un recorte estimado de 16 mil millones de pesos en los ingresos correspondientes a los excedentes petroleros, es decir que no solamente tendríamos la merma en el recorte de los recursos del PAFEF, sino que además la merma de la disminución de los excedentes petroleros.

Quinto. Legisladores federales del Partido de la Revolución Democrática, han alertado sobre el subejercicio presupuestal de la Secretaría de Hacienda, que afecta a estados como Guerrero, Michoacán y Zacatecas por un monto superior a los 3 mil 600 millones de pesos y gobernadores de diferentes partidos políticos han levantado la voz y han rechazado este recorte ilegal e indebido que se está haciendo a los recursos de sus entidades.

Sexto. Que ante la no aplicación de las partidas presupuestales aprobadas por la Cámara de Diputados para el ejercicio 2006, relacionado con partidas destinadas a construcción de caminos y carreteras, educación y diferentes rubros sociales, Guerrero sufriría una merma de 718 millones de pesos. De los cuales, mediante información oficial proporcionada por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Guerrero, a la fecha, ya se recortaron los 131 millones de pesos.

Séptimo. Que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2006 en el Ramo 9 Comunicaciones y Transportes, Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras se contempla una inversión de 605,500 millones de pesos para Guerrero.

Y si ustedes revisan toda esta lista, toda esta tabla que anexamos en el acuerdo que registramos desde hace más de una semana en la Oficialía Mayor, pero que esperó su turno para presentarse el día de hoy, las tablas son elocuentes y ustedes pueden revisar, que muchos de estos tramos carreteros, caminos rurales, ni siquiera han sido iniciados, hay un subejercicio.



**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2006**

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
 Instituto Federal  
 Instituto de Estudios Políticos y Sociales  
 Centro de Documentación, Información y Asesoría

Nuevo Presupuesto SEP 20-10-2005

**ANEXO 19**

**Ramo 9: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

**CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS**

GUERRERO	108,000,000	497,500,000	605,500,000
San Luis Acatlán-Yoloxóchitl	6,000,000	0	6,000,000
Tlapa - Metlatonoc	32,000,000	0	32,000,000
Filo de Caballo - Tlacoatepec	10,000,000	0	10,000,000
Pueblo Hidalgo-Buenavista-Río Iguala	11,000,000	0	11,000,000
El Paraíso - La Pintada	15,000,000	0	15,000,000
Puente Tlapehuala	17,000,000	0	17,000,000
Ixcateopan - Tlalixtaquilla	9,000,000	6,000,000	15,000,000
Paquete Obras de Reconstrucción	8,000,000	0	8,000,000
Puente Zirándaro	0	20,000,000	20,000,000
Tlapehuala-San Antonio de las Huertas	0	9,000,000	9,000,000

CONCEPTO	PROYECTO PEF	REASIGNACIÓN	PRESUPUESTO APROBADO
Coyuca de Catalán-Ajuchitán-San Miguel Totolapan	0	5,000,000	5,000,000
Poliutla-San Miguel Tecomatán	0	7,000,000	7,000,000
Copaillo-Tlalcozotitlán	0	10,000,000	10,000,000
Zitlala-Tlaltepán-Tlalcozotitlán	0	9,000,000	9,000,000
Chontla-Papala	0	9,000,000	9,000,000
Teloloapan-Tlanquizaco	0	9,000,000	9,000,000
Ramal a Atzacualoyan-Hueycartenango	0	12,000,000	12,000,000
Tierra Colorada-El Terrero-El Tabecal	0	9,000,000	9,000,000
Puente Tlapehualapa I y II	0	9,000,000	9,000,000
Alpoyecancingo-Alcozauca	0	5,000,000	5,000,000
Tlapa-El Cocuyul-Pascala del Oro	0	5,000,000	5,000,000
Tetitlán-Boca Chica	0	4,500,000	4,500,000
Coahuayutla-La Garita	0	5,000,000	5,000,000
La Unión-Coahuayutla Km. 46+000 al 70+000	0	9,000,000	9,000,000
Acceso a Comisaría San José Ixtapa	0	5,500,000	5,500,000
Los Ahotes-Barra de Potosí	0	4,000,000	4,000,000
Xochistlahuaca-Plan de Guadalupe	0	9,000,000	9,000,000
San Marcos-Tecomate Pesquería	0	9,000,000	9,000,000
Las Peñas-Barra de Teoapan	0	12,000,000	12,000,000
Xochistlahuaca-Guadalupe Victoria	0	5,000,000	5,000,000
Providencia-Pueblos Santos	0	14,000,000	14,000,000
Ocotillo-Tlahuizapa	0	10,000,000	10,000,000
Chilpancingo-Omitlán	0	14,000,000	14,000,000
Bld. Vicente Guerrero (3 Puentes Vehiculares y 3 Alcantarillas), Colonia del PRI, Col. Obrera y Entr. Con Chichihualco	0	20,000,000	20,000,000
Puente Vehicular Carretera México Acapulco-Mazatlán	0	12,000,000	12,000,000
Filo de Caballo-Cruz Ocote	0	18,000,000	18,000,000
San Marcos-Las Mesas	0	7,000,000	7,000,000
Puente Cd. Altamirano Rivapalacio, Mich.	0	25,000,000	25,000,000
San Pedro-El Coyul-Ramal La Mastransa	0	5,000,000	5,000,000
Puente Vehicular Buenavista de Cuellar-La Venta y Coxcatlán	0	4,000,000	4,000,000
Buenavista de Cuellar-La Venta-Coxcatlán	0	7,200,000	7,200,000
Tetipac-Picaya	0	10,000,000	10,000,000
Trapiche Viejo-Ahuacutzingo	0	10,000,000	10,000,000
Quechultenango-Colotipa-Atzacualoya	0	10,000,000	10,000,000
Olinde-Cualc	0	5,000,000	5,000,000
Copala-Las Peñas	0	9,000,000	9,000,000
Soledad de Maciel-Palo Blanco (E.C. Acapulco-Zihuatanejo) (Incluye Proyecto)	0	6,000,000	6,000,000
El Parotlán-Santa Rosa (E.C. Acapulco-Zihuatanejo) (Incluye Proyecto)	0	10,000,000	10,000,000
Xalilla-San Francisco-Ozomatlán-Ahuetitpa	0	24,000,000	24,000,000
E.C. (Tlapa-Marquelia)-Zoyatlán	0	6,300,000	6,300,000
Carretera Nacional-Playa Turística El Petatillo (Incluye Proyecto)	0	4,500,000	4,500,000
Los Llanos-Playa Turística La Saladita	0	6,000,000	6,000,000
San Pedro-El Coyul	0	20,000,000	20,000,000

CONCEPTO	PROYECTO PEF	REASIGNACIÓN	PRESUPUESTO APROBADO
Taretaro-E.C. (Zihuatanejo-Cd. Altamirano)	0	15,000,000	15,000,000
San José la Pala-Lechugas	0	6,000,000	6,000,000
Coyuca-Tepetitita	0	8,000,000	8,000,000
Puente Aguas Blancas	0	10,000,000	10,000,000
Tepetitita-Pueblo Viejo	0	5,000,000	5,000,000
Troncones-Majaua (Incluye Proyecto)	0	4,500,000	4,500,000
Bvtd. Marquelia	0	5,000,000	5,000,000

Octavo. En el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2006, el Ramo 9: Comunicaciones y Transportes, Construcción y Modernización se asignaron para Guerrero 241 millones 300 mil pesos para diversos tramos, bajo el rubro denominado Construcción y Modernización y de igual manera un subejercicio en los recursos que aprobó la Cámara Federal de Diputados.

**ANEXO 19**  
**Ramo 9: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**  
**CONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN**

CONCEPTO	PROYECTO PEF	REASIGNACIÓN	PRESUPUESTO APROBADO
GUERRERO	0	241,300,000	241,300,000
Iguala-Entronque Cocula	0	26,300,000	26,300,000
Cuernavaca-Chilpancingo Tr.Zumpango-Chilpancingo	0	45,000,000	45,000,000
Acapulco-Huatulco Tr.Cayaco-San Marcos	0	50,000,000	50,000,000
Feliciano-Zihuatanejo Tr. Libramiento de Ixtapa	0	40,000,000	40,000,000
Boulevard Las Vigas-San Marcos	0	15,000,000	15,000,000
Libramiento Chilpancingo-Montaña Baja	0	65,000,000	65,000,000

Noveno. El Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2006, en el Ramo 9: Comunicaciones y Transportes, Conservación de Carreteras, fueron asignados 367,914 pesos al estado de Guerrero.

**ANEXO 19.B**  
**RAMO 9 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**  
**CONSERVACIÓN DE CARRETERAS**

GUERRERO			367,914,000
RECONSTRUCCIÓN			15,850,000
Reconstrucción de Tramos		10.0	10,150,000
Chilpancingo - Acapulco	24.0-45.0	10.0	10,150,000
Reconstrucción de Puentes		1.0	5,700,000
El Zapote II (Acapulco-Zihuatanejo)	46+290	1.0	5,700,000
Conservación Periódica		332.50	263,677,000
Renivelación y Carpeta		332.5	263,677,000
Acapulco - Zihuatanejo	43.0-70.0	17.0	13,270,000
Acapulco - Zihuatanejo	181.0-207.0	16.0	13,310,000
Cd. Altamirano - Zihuatanejo	90.0-137.0	36.5	26,100,000
Cd. Altamirano - Zihuatanejo	137.0-187.0	40.0	30,020,000
San Marcos - Lim. Edos. Gro./Oax.	65.0-136.0	51.0	37,520,000
San Marcos - Lim. Edos. Gro./Oax.	153.0-207.8	34.8	23,640,000
El Cayaco - Las Horquetas	17.0-44.0	9.5	9,190,000
Chilpancingo - Acatlán de Osorio-Tlapa	0.0-52.0	32.0	26,960,000
Chilpancingo - Acatlán de Osorio-Tlapa	84.5-120.0	15.5	12,360,000
Chilpancingo - Acatlán de Osorio-Tlapa	232.0-251.3	2.8	3,537,000
Ayutla -Cruz Grande	44.0-90.0	20.0	16,740,000
Ayutla -Cruz Grande	80.0-114.0	20.9	20,090,000
Ramal a Carrizal (Chichihualco)	0.0-29.0	19.5	15,880,000
Cd. Altamirano - Zihuatanejo	44.0-90.0	17.0	15,060,000
Atención a Puntos de Conflicto		14.0	13,050,000
Conservación Rutinaria de Tramos		1855.7	61,500,000
Programa de Señalamiento		1855.7	8,187,000
Conservación Rutinaria de Puentes		397.0	5,650,000

Décimo. Que durante 2005, los ingresos por excedentes petroleros ascendieron a 104 mil 919.6 millones de pesos, y el Presupuesto de Egresos de la Federación establecía que estos recursos se destinarían en un 50 por ciento a las entidades federativas.

Décimo Primero. Que Guerrero recibió durante 2005 en total por excedentes petroleros un total de 519.3 millones de pesos, el secretario de Administración y Finanzas mencionó en un encuentro que eran 520 millones de peso, finalmente la información oficial es esta, la que se publica, tal como se puede constatar en la siguiente tabla:

**ANTICIPOS DEL ARE A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS 2006**  
(Millones de pesos)

Entidad Federativa	1 <sup>er</sup> Trimestre	2 <sup>o</sup> Trimestre	3 <sup>er</sup> Trimestre	4 <sup>o</sup> Trimestre <sup>II</sup>	Total <sup>III</sup>
<b>Total</b>	<b>661.9</b>	<b>3,251.4</b>	<b>7,689.2</b>	<b>10,384.3</b>	<b>21,986.9</b>
Aguascalientes	7.7	37.9	89.5	120.9	256.0
Baja California	19.0	93.5	221.0	298.5	632.1
Baja California Sur	4.7	22.9	54.2	73.2	155.1
Campeche	6.8	33.4	79.1	106.8	226.1
Coahuila	15.2	74.8	176.9	238.9	505.8
Colima	5.0	24.5	57.9	78.2	165.6
Chiapas	29.4	144.4	341.6	461.3	976.7
Chihuahua	19.6	96.3	227.7	307.4	651.0
Distrito Federal	70.2	344.6	814.9	1,100.5	2,330.2
Durango	8.7	42.5	100.6	135.8	267.6
Guanajuato	25.2	123.7	292.6	395.2	836.7
Guerrero	15.6	76.8	181.6	245.3	519.3

Décimo Segundo. Que en la memoria del Primer Informe de Gobierno del contador público Zeferino Torreblanca Galindo y en su anexo estadístico, no aparece en todo el contenido del primer informe, ni tampoco en sus anexos estadísticos, ninguna información respecto del rubro de excedentes petroleros, obviamente tampoco se conoce nada de la aplicación de los mismos.

Décimo Tercero. Que para 2006, los ingresos petroleros excedentes al primer semestre del año, ascendieron a 104 mil 658.0 millones de pesos, de los cuales 1 mil 740 millones de pesos correspondieron al Aprovechamiento Sobre Recursos Excedentes (ARE). Adicional a los derechos, el ARE se destina a las Entidades Federativas mediante el Fondo para la Infraestructura de los Estados.

Destino de los Ingresos Petroleros Excedentes 2000-2006

Ingresos Petroleros Excedentes 2006 (Millones de pesos)			
C O N C E P T O	Programado	Observado	Excedentes
T O T A L	181,325.9	285,983.9	104,658.0
DERECHOS	175,939.8	296,391.7	120,451.9
Derecho Ordinario sobre Hidrocarburos	162,984.4	282,039.8	119,055.4
Derecho sobre Hidrocarburos para el Fondo de Estabilización	12,869.5	10,849.3	-2,020.2
Derecho Extraordinario sobre Exportación de Petróleo Crudo	0.0	3,404.0	3,404.0
Derecho sobre Hidrocarburos para el Fondo de Investigación Científica y Tecnológica en Materia de Energía	81.0	93.0	12.0
Derecho para Fiscalización Petrolera	4.9	5.6	0.7
Derecho Adicional	0.0	0.0	0.0
IEPS	5,386.1	-12,148.2	-17,534.3
ARE	0.0	1,740.4	1,740.4

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con base en datos de la SHCP.

Para este año, algunos derechos tienen destino específico, por lo que el total de ingresos que se obtengan de dichos derechos se aplicará al destino para el que fueron creados.

Derechos con Destino Específico	
Derecho	Destino
Derecho sobre Hidrocarburos para el Fondo de Estabilización	Hasta 36.5 dólares para gasto en infraestructura física Por un precio superior a 36.5 dólares al Fondo para la Estabilización de los Ingresos Petroleros
Derecho Extraordinario sobre Exportación de Petróleo Crudo	Fondo para la Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas
Derecho sobre Hidrocarburos para el Fondo de Investigación Científica y Tecnológica en Materia de Energía	Instituto Mexicano del Petróleo
Derecho para Fiscalización Petrolera	Auditoría Superior de la Federación

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con base en datos de la Ley Federal de Derechos.

Décimo Cuarto. Que el pasado 31 de julio, se venció el plazo para que Pemex enterara a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el importe correspondiente al Aprovechamiento sobre Rendimientos Excedentes (ARE) y al Derecho Extraordinario sobre la Exportación de Petróleo Crudo (DEEPC), de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2006 (LIF) y en el artículo 257 de la Ley Federal de Derechos (LFD).

Décimo Quinto. Que en la asignación de recursos correspondientes al Aprovechamiento sobre Rendimientos Excedentes (ARE) y al Derecho Extraordinario sobre la Exportación de Petróleo Crudo (DEEPC) para las Entidades Federativas, a Guerrero le corresponden un total de 95.9 millones y 193.2 millones para 2006, de los cuales se requiere conocer cual es lo que sea entregado y en que sean aplicado, viene también la tabla cuanto le corresponde a cada Estado entre ellos Guerrero:

**Ingresos por ARE y DEEPC a las Entidades Federativas a junio de 2006**  
(Millones de pesos)

Entidad Federativa	ARE (FIES)			DEEPC <sup>IV</sup> (FEIEF)		
	1er Trimestre entregado	2o trimestre por entregar	Total	1er trimestre entregado	2o trimestre por entregar	Total
	<b>Total</b>	<b>1,689.2</b>	<b>2,416.3</b>	<b>4,105.5</b>	<b>3,404.4</b>	<b>4,869.9</b>
Aguascalientes	18.5	26.5	45.1	37.4	53.4	90.8
Baja California	49.5	70.8	120.2	99.7	142.6	242.3
Baja California Sur	11.8	16.9	28.7	23.8	34.0	57.8
Campeche	17.1	24.5	41.6	34.5	49.4	83.9
Coahuila	39.3	56.3	95.6	79.3	113.4	192.7
Colima	13.2	18.8	32.0	26.6	38.0	64.5
Chiapas	75.8	108.5	184.3	152.8	218.6	371.4
Chihuahua	49.7	71.2	120.9	100.2	143.4	243.6
Distrito F. Federal	190.6	272.7	463.3	394.2	549.6	933.8
Durango	21.9	31.4	53.3	44.2	63.3	107.5
Guanajuato	64.4	92.1	156.6	129.8	185.7	315.5
Guerrero	39.4	56.4	95.9	79.5	113.7	193.2

Décimo Sexto. Que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006 establece diversas disposiciones para las Entidades Federativas como sigue: En los artículos 19, 20 y 21, se establece el tratamiento de los ingresos excedentes que se obtengan entre lo autorizado en la Ley de Ingresos y lo observado, o bien, excedentes de ingresos propios de las entidades de la Administración Pública Federal Centralizada.

Es importante estos considerandos amplios que explican la manera en que debe aplicarse el recurso en cada entidad federativa y pone énfasis en los ordenamientos que regulan toda la aplicación de los

excedentes petroleros y además que establece todo lo relativo al recurso del PAFEF.

Los recursos que corresponden a las Entidades Federativas son:

- Los excedentes de ingresos que deberán compensar el incremento en el gasto no programable por concepto de participaciones; así como, a la atención de desastres naturales cuando el Fondo de Desastres resulte insuficiente.

Los ingresos excedentes, una vez efectuadas las compensaciones de los rubros establecidos.

Los ingresos excedentes, una vez efectuadas las compensaciones de los rubros establecidos en la citada Ley, se destinará conforme a lo siguiente:

a) 25 por ciento al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (administrado por BANOBRAS, SNC); que se utilizará para compensar una caída de la Recaudación Federal Participable con respecto a la estimada;

(...) 10 por ciento a programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento de las Entidades Federativas, que se distribuirá entre ellas tomando en cuenta la estructura porcentual del Fondo General de Participaciones (FGP) de la última Cuenta Pública Federal.

Cuando los Fondos anteriores alcancen el monto de la reserva determinado, los excedentes de ingresos, se destinarán, como sigue:

a) 25 por ciento a los programas y proyectos de inversión en infraestructura que se establezca en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación (DPEF), dando preferencia al gasto que atienda las prioridades en las entidades federativas;

b) 25 por ciento a programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento de las entidades federativas, que se distribuirá entre ellas de acuerdo a la estructura porcentual del FGP de la última Cuenta Pública Federal.

(...) En el tercer artículo transitorio se establece que los destinos de los ingresos excedentes, serán aplicables a partir del ejercicio fiscal 2007; por lo que, durante el ejercicio fiscal 2006 se tomarán en cuenta los destinos señalados en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006.

Décimo Séptimo. Que en el tercer artículo transitorio de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, -son importantes todos estos ordenamientos que estamos dando porque son el sustento para la controversia constitucional- se establece que los destinos de los ingresos excedentes, serán aplicables a partir del ejercicio fiscal 2007; por lo que, durante el ejercicio fiscal 2006 se tomarán en cuenta los destinos señalados en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, además hay una nueva ley denominada Ley relativo al Gasto Federal en las Entidades Federativas, este es el sustento compañeros, esta ley y viene en el considerando Décimo Séptimo toda una explicación para que es el PAFEF, como esta sustentado y obviamente como bajo ningún criterio posterior, puede no solamente modificarse sino recortarse que es lo que esta haciendo el gobierno federal que encabeza Vicente Fox.

En el Título Cuarto de la Nueva Ley relativo al Gasto Federal en las Entidades Federativas, se establece:

- La regulación de los recursos transferidos a las Entidades Federativas, donde se prevé que las dependencias y entidades podrán hacerlo con cargo a sus presupuestos a través de convenios de coordinación, con el objetivo de descentralizar o reasignar funciones, proyectos o programas federales y, en su caso, recursos humanos y materiales, estableciéndose requisitos para la suscripción de dichos convenios.

- Los convenios de reasignación, en los que se establece que los recursos que transfieren las dependencias o entidades a través de estos instrumentos, deberán cumplirse, los objetivos de los programas federales de la dependencia competente.

- La regionalización del gasto, donde se establece que toda erogación para proyectos de inversión deberá tener un destino geográfico. Para los programas y proyectos, se debe especificar la distribución de los recursos asignados entre entidades federativas.

- Finalmente, se contemplan los subsidios del Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, cuyo objeto es fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y de las regiones, fijándose los rubros específicos sobre el destino de los recursos, como sigue:

1. Cuando menos el 50 por ciento a la inversión en infraestructura física, incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura; así como la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas;

infraestructura hidroagrícola, y hasta un 3 por ciento del costo del programa o proyecto programado en el ejercicio fiscal correspondiente, para gastos indirectos por concepto de realización de estudios, elaboración y evaluación de proyectos, supervisión y control de estas obras de infraestructura;

2. Saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de deuda pública, expresada como una reducción del principal al saldo registrado al 31 de diciembre del año inmediato anterior. Asimismo, podrán realizarse otras acciones de saneamiento financiero, siempre y cuando se acredite un impacto favorable en la fortaleza de las finanzas públicas locales;

3. Apoyo para sanear y reformar los sistemas de pensiones de las entidades federativas, prioritariamente a las reservas actuariales;

4. Modernización de los catastros, con el objeto de actualizar los valores de los bienes y hacer más eficiente la recaudación de contribuciones;

5. Modernización de los sistemas de recaudación locales;

6. Desarrollar mecanismos impositivos que permitan ampliar la base gravable de las contribuciones locales;

7. Fortalecimiento de los Proyectos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, y

8. Para los Sistemas de Protección Civil en las Entidades Federativas.

Décimo Octavo. Con los antecedentes expuestos, es claro que a nuestra entidad se le han asignado importantes recursos presupuestales federales, pero no se ha informado a cabalidad si éstos han sido aplicados y que obras han realizado, si cumplen con la normatividad establecida, por lo que es pertinente la rendición de cuentas de la autoridad estatal a esta Soberanía y por lo menos obviamente la información de hacia dónde se han ido estos excedentes petroleros.

El desarrollo social y económico de nuestra entidad es prioridad, por ello se emite este exhorto.

Décimo Noveno. Esta Honorable Representación Popular de Guerrero, no admite un recorte ilegal e insensible de los recursos aprobados y destinados a nuestra entidad por la Cámara Federal de Diputados; Guerrero debe verse por el Estado Mexicano como un asunto de Seguridad Nacional, disminuir sus recursos es atentar contra su frágil estabilidad social y prácticamente cancelar su desarrollo económico, no es lo mismo que le

disminuyan a otros estados que es ilegal que les disminuyan a cualquier estado, pero para Guerrero es criminal porque se pone en riesgo todo el tejido social, la frágil estabilidad y obviamente que cada recurso es indispensable para nuestra entidad; pero sobre todo, tal recorte a la fecha por 131 millones, pero se anuncia sería para final de año por 718 millones de pesos, resulta ilegal porque son recursos aprobados y etiquetados para nuestra entidad, por lo que esta Soberanía por supuesto que debe levantar la voz y debe dejar muy en claro que no va a permitir de ninguna manera el recorte de los recursos destinados a nuestra entidad por concepto del PAFEF, el acuerdo parlamentario es de cinco puntos compañeras y compañeros diputados:

Pero sobre todo este recorte por 131 millones de pesos que ya desde ahora se anuncia, será a final de año por 718 millones de pesos, resulta ilegal porque son recursos aprobados y etiquetados para nuestra entidad, por lo que esta soberanía por supuesto que debe levantar la voz y debe dejar muy en claro que no va a permitir de ninguna manera el recorte de los recursos destinados a nuestra entidad, por concepto del PAFEG.

Por lo anterior expuesto, someto a consideración de esta Asamblea, para que previo el procedimiento Legislativo correspondiente, se discuta y en su caso se apruebe, la siguiente propuesta de:

#### ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero. La Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente a Francisco Gil Díaz, titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a liberar la totalidad de los recursos no ejercidos para el estado de Guerrero en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2006.

Es decir, este primer punto resolutivo tiene que ver con la exigencia a la Secretaría de Hacienda por los recursos que no ha entregado y que obviamente hay un subejercicio en la aplicación en Guerrero que nos afecta a todos los guerrerenses.

Segundo. La Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente a Pedro Cerisola y Weber, titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, informe a esta Soberanía el presupuesto ejercido en las obras de referencia, -obviamente señaladas en los considerandos- así como el porcentaje de avance de las mismas.

Por esta razón también y por todos las que se apuntan, es de urgente resolución, porque ya se está concluyendo

el año y porque obviamente a esta Soberanía es la que tiene que reclamar y exigir si es que no se están aplicando estos recursos y que se informe que avances llevan esta obras etiquetadas presupuestadas.

Tercero. La Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al contador Carlos Alvarez Reyes, titular de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, entregue a esta Soberanía un informe pormenorizado sobre la aplicación presupuestal en la entidad, de los recursos por excedentes petroleros recibidos durante los ejercicios fiscales 2005 y 2006.

Cuarto. La Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, rechaza el recorte presupuestal anunciado y ya realizado en Guerrero en parte, por el secretario de Hacienda, Francisco Gil Díaz, porque afecta no sólo el desarrollo, sino la estabilidad misma de nuestra entidad.

Quinto. Se aprueba la presentación de una Controversia Constitucional para recuperar los 131 millones de pesos que fueron recortados ilegal e indebidamente, y se instruye a la dirección de Asuntos Jurídicos del Honorable Congreso local para el estudio y elaboración de la misma.

#### TRANSITORIOS

Primero. El presente acuerdo parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo. Comuníquese el presente acuerdo a Pedro Cerisola y Weber, titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; Francisco Gil Díaz, titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; a Carlos Alvarez Reyes, titular de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado; para su conocimiento y efectos conducentes.

Tercero. Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y en por lo menos dos periódicos de circulación local para su conocimiento general.

En virtud de que la presente propuesta se ajusta a derecho, conforme a lo dispuesto en el artículo 137 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, solicito se discuta y apruebe en esta misma sesión, como un asunto de urgente y obvia resolución.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, noviembre 6 de 2006.

Es cuanto, compañeros.

Me parece que es lo menos que puede hacer esta Soberanía para obviamente transparentar los recursos, provenientes de

los excedentes petroleros para rechazar el recorte que está haciendo la Secretaría de Hacienda y para jurídicamente restituir los recursos, los 131 millones de pesos que ilegal e indebidamente les fueron recortados a nuestro Estado y que pueden servir para educación, para programas sociales, para muchos asuntos que son indispensables en nuestra entidad y por eso nosotros insistimos en que Guerrero debe ser visto como un asunto de seguridad nacional por su frágil estabilidad económica, política y social.

Es cuanto, y por eso les pido el voto a favor de este acuerdo, como un asunto de urgente y obvia resolución.

#### **La Presidenta:**

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

En virtud de que la presente propuesta no alcanza la votación requerida, como asunto de urgente y obvia resolución, tómese a las Comisiones Unidas de Hacienda, de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, de Presupuesto y Cuenta Pública y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado, para los efectos conducentes.

#### INTERVENCIONES

##### **El vicepresidente Ramiro Solorio Almazán:**

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, Intervenciones, se concede el uso de la palabra a la diputada María Guadalupe Pérez Urbina.

##### **La diputada María Guadalupe Pérez Urbina:**

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Ayer 13 de noviembre el ilustre maestro, político, historiador humanista, literato y legislador, licenciado Ignacio Manuel Altamirano Basilio, cumplió 172 años de haber nacido en la histórica ciudad de Tixtla en 1834; por tal motivo, me honro en pronunciar este mensaje para conmemorar la figura de una de las glorias de México y que los guerrerenses nos sentimos profundamente orgullosos.

La habilidad del talento del niño Altamirano, de raza mestiza, logró romper las barreras raciales, al obtener una

beca en el Instituto Literario de Toluca, ahí tuvo como maestro y guía a Ignacio Ramírez “El Nigromante”, quien cultivó en el estudiante tixtleco la ideología liberal, de corte jacobinista, y la vocación literaria y el periodismo crítico.

El colegio de San Juan de Letrán de la ciudad de México, le abrió las puertas para estudiar la licenciatura en Derecho, el cuarto modesto donde vivía el estudiante Altamirano era considerado como “el centro de las letras y el foco de la política juvenil”. Sin embargo, el llamado a las armas por la revolución de Ayutla en 1854 que encabezará el general Juan Álvarez para derrocar al dictador Antonio López de Santa Anna, trocó los libros por las armas.

Cuando estalló la Revolución de Ayutla, Altamirano tenía 19 años. Cuando se reunió el Congreso Constituyente Liberal de 1856-17, andaba por los 22. Cuando llegó al Congreso unicameral como diputado por primera vez al término de la Guerra de Tres Años, frisaba los 27 años. Era un joven radical, intransigente, porque así lo exigían las circunstancias que él vivió en su lucha ideológica y de armas en contra de los conservadores.

Después del triunfo de la revolución de Ayutla, Altamirano regresó a terminar sus estudios, obteniendo excelentes calificaciones. El periodismo que había aprendido de “El Nigromante”, fue una de sus trincheras en defensa de la independencia, de la libertad, de la soberanía y de la democracia. Sabía manejar la pluma como la espada, esta última la supo usar en la Guerra de Tres Años al lado de Álvarez y el general Vicente Jiménez Bello. Y se cubrió de gloria en el sitio de Querétaro en el que fue derrotada la invasión francesa. Don Benito Juárez, desde El Paso del Norte, hoy Ciudad Juárez, el 12 de octubre de 1865, le envió su nombramiento de coronel del Ejército Republicano como reconocimiento a su lucha tenaz en defensa de nuestra Nación.

Altamirano fue un periodista de excepción, ilustrado, certero, orientador, editor de El Renacimiento, la revista literaria de mayor trascendencia de su época, con la que contribuyó al lado de Juárez en 1869, a la restauración de la República; En el Renacimiento escribieron las plumas de mayor experiencia de su tiempo: Ignacio Ramírez, Francisco Zarco, Vicente Rivapalacio y Guillermo Prieto; y los jóvenes talentosos como Manuel Acuña, Manuel M. Flores, Justo Sierra y Juan de Dios Peza. El escritor José Luis Martínez opina de esta revista como el mejor espacio periodístico, porque ahí estaban representados los mejores talentos del liberalismo y el conservadurismo mexicano.

Fue también un novelista de excepción, es autor de las novelas: Clemencia, Navidad en las Montañas, El Zarco, Atenea, Antonia, Julia, la mayoría de ellas del género costumbrista.

Por todas estas virtudes, Altamirano fue llamado gigante de la cultura y del patriotismo; teórico y hombre de acción, difícil muchas veces combinar estas dos características. Muchos hombres son gigantes sólo del pensamiento, otros son gigantes sólo de la acción, de la práctica; pero poco son gigantes en el pensamiento y en la acción, pocos son los que afirman con sus hechos lo que dijeron, lo que pensaron.

Altamirano es uno de los grandes representantes de la segunda revolución histórica de México, la Revolución de Reforma. Constructor de la educación y de la cultura nacional. Fundó la escuela normal de maestros y apoyó decididamente la educación popular, gratuita y laica.

En el sector público, Altamirano fue ministro y presidente de la Suprema Corte de la Nación, procurador general de la Nación, oficial mayor del ministerio de fomento. Todo el fuego de su pasión y de su talento fue puesto como servidor público, eficiente y honrado; cualidades difícilmente de encontrar ahora en este siglo XXI.

Altamirano fue dos veces diputado federal, la primera en 1861, con la emoción entera y el fragor de sus 27 años de edad y la segunda en 1881, en la madurez de sus 47 años.

Al iniciarse su segunda estadía en la Legislatura X, en septiembre de 1881, fue electo presidente de la Cámara y con ese carácter dio contestación al Informe Presidencial que presentó el presidente de México, general Manuel González, compadre de don Porfirio Díaz. En esta Legislatura presidió con gran lucidez la Comisión de Instrucción Pública. En la primera ocasión legislativa representó a su natal distrito de Tixtla y en la segunda a una circunscripción electoral de San Luis Potosí.

Son 25 los discursos que durante esos dos periodos dan testimonio de Altamirano por la Cámara de Diputados. Todos ellos, relevantes, debido a su contenido y ardiente oratoria, como tribuno excepcional.

En la primera oportunidad que subió a tribuna, su discurso es sólo un chispazo, una breve exposición para hechos en la que fijó su invariable posición como diputado; ahí dijo que el bienestar del pueblo sería siempre su divisa, su ley suprema. La intervención fue recogida sumaria y en forma descuidada por el Diario de los Debates, debido a que el nuevo diputado tixtleco era un desconocido para los taquígrafos de la época.

El segundo discurso en tribuna, le dio inmediatamente presencia nacional, pues fue su célebre alegado contra la amnistía que se tramitaba en favor de quienes habían promovido el golpe de Estado de Comonfort y precipitado al país en la cuenta Guerra de Tres Años.

En aquella ocasión, en su discurso cargado de emoción y portador de la ideología liberal, dijo: “Pero yo no quiero

transacciones. Yo soy hijo de las montañas del sur y desciendo de aquellos hombres de hierro que han preferido siempre comer raíces y vivir entre las fieras, a inclinar su frente ante los tiranos y a dar un abrazo a los traidores (...) nosotros debemos tener un principio en lugar de corazón. Yo tengo muchos conocidos reaccionarios; con algunos he cultivado en otro tiempo relaciones amistosas; pero protesto que el día en que cayeran en mis manos, les haría cortar la cabeza, porque antes que la amistad está la patria; antes que sentimiento está la idea; antes que la compasión está la justicia”.

Si se analiza la participación de Altamirano como legislador y representante popular, sobre todo en su primer ejercicio, aparecen de inmediato los temas que fueron razón de su vida: la defensa apasionada de la soberanía nacional; el triunfo y la efectividad de las ideas liberales; la vigencia de las garantías individuales; la ilustrada independencia que en el marco de la ley toca al Congreso frente al Ejecutivo; la pasión por la educación del pueblo y la congruencia absoluta entre el pensar y el decir, entre el decir y el votar.

Durante su segundo ejercicio como diputado, Altamirano era ya una figura nacional. El país era otro y también sus problemas. Unos cuantos años de paz habían obrado milagros; la ansiada explotación de los recursos del país y el desarrollo de su fuerza productiva se insinuaban ya en muchas áreas.

En sus últimos momentos de su vida, Altamirano fue enviado por el dictador Porfirio Díaz como cónsul en España, posteriormente a Francia, al permutar con Manuel Payno. Aún en el exilio el ilustre tixtleco siguió brillando en Congresos internacionales, su rol de intelectual nunca estuvo en duda, se daba el lujo de intervenir en francés, inglés, alemán, y no se diga en español, era un maestro de la retórica del idioma de Cervantes o de Neruda.

Enfermo, Altamirano falleció el 13 de febrero de 1893, hace 113 años, lejos de su patria, en San Remo Italia, pero falleció como vivió, siempre pobre en bienes materiales, pero inmensamente rico en ideas y acciones en defensa de México..., pero Altamirano aún vive y vivirá en nuestro recuerdo...

## CLAUSURAS

### La Presidenta (a las 15:15 horas):

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, Clausuras, inciso “a”, solicito a los ciudadanos diputados y público asistente ponerse de pie para proceder a la clausura del Tercer Periodo de Receso.

“Siendo las quince horas con quince minutos del día martes catorce de noviembre de dos mil seis, declaro formalmente clausurados los trabajos legislativos del Tercer Periodo de Receso, correspondiente al Primer Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero”.

Solicito a los presentes continuar de pie.

En desahogo del inciso “b” del sexto punto del Orden del Día, no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 15 horas con 15 minutos del día martes 14 de noviembre de 2006, se clausura la presente sesión.

### COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Carlos Reyes Torres  
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Abraham Ponce Guadarrama  
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Benito García Meléndez  
Partido Acción Nacional

Dip. Mario Ramos del Carmen  
Partido Convergencia por la Democracia

### REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Rey Hernández García  
Partido del Trabajo

Dip. Arturo Álvarez Angli  
Partido Verde Ecologista de México

Oficial Mayor  
Lic. José Luis Barroso Merlín

Director del Diario de los Debates  
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga

Domicilio del H. Congreso del Estado:  
Trébol Sur Sentimientos de la Nación S/N, Col. Villa Moderna  
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.  
CP. 39074, Tel. (747) 47-1-38-69